



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
Qali WamaBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"Firma Digital
Propiedad Nacional
de Alimentación EscolarFirmado digitalmente por NERI
SOSA CABEZAS
Cargo: Jefe de Unidad Territorial
Ayacucho
Fecha: 23 de 2021 11:22:39 -05:00

Ayacucho, 30 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000280-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 059-
2021-CTVC/AYACUCHO - DOS (02) CASOS - UT AYACUCHO.Referencia : INFORME N° D000376-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30SEP2021)
INFORME N° D000340-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30SEP2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Wama, y de acuerdo con el Oficio N° 059-2021-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
143-2021	376-2021
144-2021	340-2021

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Wama, aplicando lo dispuesto por el Art. 75 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdciudadano.qaliwama.gob.pe/registro/verifica> e ingresando la siguiente clave: YONSUGN



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMABICENTENARIO
PERÚ 2021*"Decento de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirma Digital emitida por TGS
SMA YA. Agente ASES COMERCIAL
ASD
Módulo: 001 el 30/09/2021 10:10:08
Fecha: 30/09/2021 10:10:08 05/20

Ayacucho, 30 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000340-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 144-2021-CTVC/AYA suscitado en la IE N° 38928 Leoncio Prado – San Melchor, distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga durante la prestación del servicio alimentario.

Referencia : a) INFORME N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-JGC (07SEP2021)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 07 de septiembre de 2021

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 144-2021-CTVC/AYACUCHO de fecha 20 de agosto del 2021.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Oficio N° 059-2021-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 31/08/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 38928 Leoncio Prado, respecto a la alerta CASO N° 144-2021 con fecha de ocurrencia 20.08.2021 y un (01) Punto Crítico:

- La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02 aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW.
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW.

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 144-2021 y proceder a su resolución.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 07/09/2021 en atención a la alerta reportada, se indica que:

4.1. *MGL responsable brindó asistencia técnica vía telefónica a la presidenta, secretaria y vocales del CAE, así mismo al presidente de APAFA, antes y después de suscitarse la alerta; se genera compromisos para implementar y verificar el uso de la indumentaria faltante (mandil, careta facial y cubre cabello) para las personas responsables de distribuir los alimentos para su uso en las distribuciones posteriores.*

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 18 de mayo del 2021, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.1. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 ***Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar*** a la letra dice;

x. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, ya que la finalidad del uso de la indumentaria completa de parte de las personas que participan en la distribución de productos, además de proteger a los padres y madres de familia, así mismo se ha verificado el uso de los equipos de protección en la siguiente distribución a padres de familia y se viene realizando la asistencia técnica para cumplir con las medidas de protección y continuar con una adecuada distribución de productos de acuerdo a la RDE 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAE



Firmado digitalmente por: [Firma]
CALLE [Calle] No. [Número]
[Ciudad] - [País]
[Fecha]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 07 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-JGC

Para: **ADELKY TIPE ANAYA**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto: Respecto a la atención de la alerta CASO N° 144-2021-CTVC/AYA suscitado en la IE N°38928 Leoncio Prado – San Melchor, distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga durante la prestación del servicio alimentario..

Referencia: a) OFICIO N° 059-2021-CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 07 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Unidad Territorial Ayacucho.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A través de correo electrónico: ayacucho.mctvcperu@gmail.com con fecha 31 DE AGOSTO DEL 2021 se hace de conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el OFICIO N°059-2021-CTVC/AYACUCHO emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Unidad Territorial Ayacucho, comunicando la Alerta CASO N°144-2021-CTVC/AYA en la IE N°38928 Leoncio Prado – San Melchor con Código Modular N°0670554 con fecha de ocurrencia 20 de Agosto del 2021 y con los siguientes puntos críticos:

N°	TIPOLOGÍA (Tema)	SUB TIPOLOGÍA "Punto Crítico"
1	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE PROTOCOLO PRESTACION SERVICIO ALIMENTARIO del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Wama.
- 2.2 RDE N° D000277-2020-MIDIS-PNAEQW VEEDURIA Y ATENCIÓN A ALERTAS del PNAEQW.
- 2.3 RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1 Informar respecto a la atención de la alerta CASO N°144-2021-CTVC/AYA en la IE N°38928 Leoncio Prado – San Melchor con Código Modular N°0670554 durante la prestación del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N°38928 Leoncio Prado – San Melchor para dar a conocer la alerta al servicio alimentario realizado por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Unidad Territorial Ayacucho* con fecha de ocurrencia 20 de Agosto del 2021.
- 4.2. Se brindó asistencia técnica antes y después de suscitada la alerta al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE PROTOCOLO PRESTACION SERVICIO ALIMENTARIO y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU.
- 4.3. Se realiza la atención de la alerta en coordinación con el/la Director/a Jesús Rojas Ñaupas, Presidente del Comité de Alimentación Escolar de la IE N°38928 Leoncio Prado – San Melchor donde se realizó la reprogramación de la 5ta entrega el día 06/09/2021 y se realizó la supervisión presencial a fin de desarrollar acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

PUNTO CRÍTICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.	MGL responsable brindó asistencia técnica vía telefónica a la presidenta, secretaria y vocales del CAE, así mismo al presidente de apafa, antes y después de suscitarse la alerta; se genera compromisos para implementar y verificar el uso de	- Acta de constatación, Fotografías de la asistencia técnica brindada a los miembros CAE y presidente de Apafa. - Fotografías de la entrega realizada en la 5ta entrega que se reprogramo el 06-09-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	<i>la indumentaria faltante (mandil, careta facial y cubre cabello) para las personas responsables de distribuir los alimentos para su uso en las distribuciones posteriores.</i>	<i>2021.en el cual usan la indumentaria completa y adecuada para la distribución y entrega de productos.</i>
--	---	--

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N°38928 Leoncio Prado – San Melchor del distrito de San Juan Bautista logró realizar el levantamiento del Punto crítico de la alerta CASO N° 144-2021-CTVC/AYA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE 145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE PROTOCOLO PRESTACION SERVICIO ALIMENTARIO por lo tanto ha RESUELTO el punto crítico.
- 5.2. El CAE adoptó acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar el punto crítico alertado, asumiendo compromisos para la mejora continua de la gestión del servicio alimentario los cuales se detallan en el compromiso del Acta de constatación adjunta al informe, a los cuales se realizará el seguimiento correspondiente por parte del Monitor responsable.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Tecnico Territorial de la Unidad Territorial Ayacucho.

Atentamente,

MGL. Joel Guzman Calderon

DNI. 41536584

ANEXOS:

- Fotografías del Acta de constatación, de la asistencia técnica brindada.
- Fotografías de la supervisión presencial realizada a la I.E. donde se da cumplimiento del uso de la indumentaria completa y adecuada.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS Acta de Constatación

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE ALERTAS IDENTIFICADAS DURANTE EL PROCESO DE COMPRAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRD 045-PNAEQW-USRR

ANEXO N° 05

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRD 045-PNAEQW-USRR
Versión N° 01		ACTA DE CONSTATACIÓN			Página 1 de 2

Siendo las 11:00 horas del día 01 de SEPTIEMBRE del año 2021 en las instalaciones de la institución educativa (Nombre y/o Número) 38912 LEONARDO PRADO Código modular N° 0630552 del Centro Poblado SAN FLORENCIO del distrito de SAN JUAN BAPTISTA provincia de HUANANSA modalidad de atención PROGRESO proveedor COMERCIO SAN ANTONIO DE PUELA items SAN JUAN BAPTISTA

Por parte del PNAEQW:

☒ Monitors (o) de Gestión Local JOEL GUERRA (COMUNICADOR)

☐ Supervisora (o) de Plantas y Almacenes

☐ Otro Especialista del PNAEQW:

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

☒ Presidenta o Presidente del CAE JEVIE ROTAS MANAAT

☐ Secretaria o Secretario del CAE

☒ El (la) vocal del CAE CARMEN HUANAN USAGES VICAL #3

☒ Otro SUB-DIRECTOR: JOSELUIS VERA SALAZAR

Representante de la autoridad local (distrital/provincial) y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

Detallar de manera sucinta el motivo que generó la Alerta:

Caso N° 144-2021-CTUC/AYA

1- LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO HA RECONOCIDO QUE EL CARGO Y MANEJO

Dejan constancia de lo siguiente:

QUE SE HUBIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR EL COMITÉ DE TRANSACCIONES Y HUANANSA (HUANANSA) A LA 2908/QUE HUANANSA FUND DE VERAPUELA N° 144-2021-CTUC/AYA DADO EVIDENCIADO AL SIGUIENTE

2- LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO HA RECONOCIDO QUE EL CARGO Y MANEJO EN ESTE TERCERO DE LA PERSONA QUE LA PERSONA SE HA LAS MANOS PERSONA QUE NO ESTAN PERSONAS DE LA OTRA VIOLENCIA REALIZADO POR LA CTUC EL DIA DE LA REUNION DE PERSONAS AL MES DE MARZO QUE SE HUBIERON QUE LA COMUNITARIA Y QUE SE HUBIERON SE HUBIERON



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-DAS-PNAEOW UGTA-FORONTE
Versión nº 01		ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2

Acuerdos: EN INTERÉS AUTÓNOMO

2. Se acuerda la Suministro de Alimentos y Materiales para la preparación de la Olla Comunal y entrega de productos a los niños de las escuelas de la zona de influencia de la UGTA-FORONTE, en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, en el mes de Septiembre del año 2021.

3. Se acuerda la Suministro de Alimentos y Materiales para la preparación de la Olla Comunal y entrega de productos a los niños de las escuelas de la zona de influencia de la UGTA-FORONTE, en el mes de Septiembre del año 2021.

4. Se acuerda la Suministro de Alimentos y Materiales para la preparación de la Olla Comunal y entrega de productos a los niños de las escuelas de la zona de influencia de la UGTA-FORONTE, en el mes de Septiembre del año 2021.

Acuerdos: El día 12.09.2021 se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad

Siendo las 12:02 horas del día 06 del mes de Septiembre del año 2021, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad

Firma Miembro del CAE

Firma Miembro del CAE

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

Firma Personal del PNAEOW

Firma Autoridad Local

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

Evidencias fotográficas de la asistencia técnica realizada y del cumplimiento del uso de la indumentaria completa y adecuada al momento de la entrega de productos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Se brinda la asistencia técnica





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOEL GUZMAN CALDERON
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO